



Río Grande, 10 de Enero de 2.012.

Visto:

El expediente N° 003/2012,
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

La Nota de la Dirección de Administración N° 007/2012 en la cual se solicita autorización para contratar un seguro para el automovil Partner patente KUB 267 adquirido recientemente

Que se cuenta con el presupuesto de la firma Mercantilandina por la suma de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Setenta con 00/100) por el periodo de tres meses

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

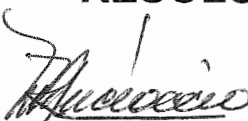
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

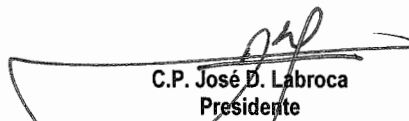
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago contado a la firma Mercantilandina por la suma de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Setenta con 00/100) por el periodo de tres meses, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Setenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 011 /2012.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal